



BUIN, 27 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3826 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3760** de fecha 20 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 hasta el 30 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- La **Solicitud**, de fecha 27 de diciembre de 2019, por parte de la Junta de Vecinos Manuel Plaza.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del bingo solidario que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Manuel Plaza.	-Miriam Arena González.	28.12.2019	Sede Social Junta de Vecinos Manuel Plaza, Guillermo García Huidobro N° 715 Buin.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVA. GMG. mss. fep.
[Handwritten signature]

DISTRIBUTION:
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo Secmu



NANCY V. VARGAS SANOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
Por Orden del Sr. Alcalde